

DECLARACIÓN DE ACCIDENTE DEPORTIVO

FEDERACION ARAGONESA DE TENIS


POLIZA N°: 81748411

COMPAÑÍA AXA SEGUROS

DATOS A CUBRIR POR EL ACCIDENTADO

APELLIDOS:		
NOMBRE:	NIF:	MÓVIL:
FECHA DE SINIESTRO:	LUGAR DEL ACCIDENTE:	
VERSIÓN DEL ACCIDENTE:		
CENTRO ASISTENCIAL CONCERTADO AXA DE REFERENCIA: CLINICA MONTECANAL (ZARAGOZA)		

EN ZARAGOZA, A DE 2019

FIRMA DEL LESIONADO	SELLO DEL CLUB	FIRMA 
----------------------------	-----------------------	---

POR FAVOR, SIGUE LOS PASOS QUE SE INDICAN EN LA PÁGINA 2

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente deportivo, salvo urgencia vital, el Federado deberá:

1. **Descargar** el documento **Declaración de Accidente Deportivo**, que está disponible en la web de la Federación
2. **Cubrir, firmar y enviar la Declaración de Accidente Deportivo** a con el nombre del **Centro concertado de AXA** de la lista adjunta en el que recibirás la asistencia.
✓ *Si necesitas Asistencia Urgente y no puedes acudir a uno de los Centros Médicos de Urgencias y Hospitalización 24h. que figuran en la lista adjunta, por favor, indica a qué **Hospital de la Seguridad Social** acudirás a recibir atención médica.*
3. La FAT devolverá el documento firmado y sellado, **por correo electrónico** al accidentado.
4. **Comunicar el siniestro a la FAT en las primeras 72 horas, Informar a AXA si se acude a la Seguridad Social EN AQUELLOS CASOS DE URGENCIA VITAL.**
5. Presentar la Declaración de Accidente (firmada y sellada por la FAT), el NIF y la licencia federativa en el **Centro Concertado** para poder recibir atención médica.
6. **Se precisará la correspondiente AUTORIZACION para las pruebas diagnósticas oportunas, operaciones quirúrgicas, procesos de rehabilitación y continuidad de asistencia.**
En estos casos se requiere, entregar la Declaración de Accidente, el informe médico y la prescripción médica correspondiente a la FAT
7. **Urgencia Vital** es una condición clínica que implica riesgo de muerte o secuela funcional grave para el paciente en caso de no recibir atención médica inmediata. Por lo tanto, el paciente debe ser atendido de inmediato. Cabe destacar que una urgencia vital no es lo mismo que una situación de asistencia médica de urgencia. La diferencia radica en el riesgo que implica la no intervención inmediata.
8. **Atención especial al **ARTÍCULO 4. FORMA DE PRESTAR LOS SERVICIOS de la póliza***

*3.- **Excepto en los casos de Urgencia vital**, el optar por centro no concertado excluye la posibilidad de utilizar los servicios de la compañía. Aun así el siniestro debe ser siempre comunicado al asegurador como se indica en el párrafo anterior; en caso de incumplir la obligatoriedad de comunicación, la factura no será reembolsada.*

En todo caso y salvo indicación en contrario por parte de AXA, el asegurado abonará la factura y esta será reembolsada. En ambos casos, deberá ponerse en contacto, personalmente o por medio de terceros, con los teléfonos indicados y comunicar la situación, en el plazo máximo de 72 horas desde la ocurrencia del accidente. A partir de ese momento, los servicios de asistencia de AXA tomarán las medidas adecuadas para, en función del estado del accidentado, prestar la asistencia necesaria.

Si un recurso asistencial no figura en la lista de Centro Concertados que se anexa a este contrato, solo la aceptación expresa de AXA a su utilización o causas de extrema urgencia vital obligarán a AXA a cubrir gasto